

3474



OFICIO N° 552-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 08 de marzo de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 03881/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03881/2018-CR 552**, de autoría del congresista **Richard Arce Cáceres**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **552** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03881/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

  
  
**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 302069

RV 324207



### *Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo*

<b>Título:</b>	03881/2018-CR: Ley que precisa responsabilidad legal del empleador ante supuestos de precariedad laboral e incumplimiento de normas socio laborales
<b>Autor:</b>	Arce Cáceres Richard, Zeballos Patrón Horacio, Ochoa Pezo Édgar Américo, Huilca Flores Indira Isabel, Glave Remy Marisa, Quintanilla Chacón Alberto Eugenio, Gilvonio Condezo Katia Lucía
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Nuevo Perú
<b>Comisión:</b>	Trabajo y Seguridad Social
<b>Fecha de Inicio:</b>	07/02/2019 11:39:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	01/03/2019 12:49:58 p.m.

### *Resumen de Opiniones Recibidas*

<b>Opiniones a favor:</b>	1
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	0
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	1

### *Detalle de Opiniones Recibidas*

#### **Opiniones a favor**

**\*\* Ciudadano: Señor LUDGER VEINTEMILLA QUINTEROS, registrado el 07/02/2019 11:39:00 p.m.**

es necesario que se apruebe este proyecto de ley, ya que en nuestro centro de trabajo somos cerca de 45 trabajadores que no nos pagan beneficios laborales como son:

pagos por contacto con productos químicos-por convenio colectivo, nos adeudan por cerca de 12 meses.

pago por trabajos en descanso-por reglamento interno y legislación laboral, nos adeudan por tres años intercalados.

pago por horario nocturno por convenio colectivo, nos adeudan por tres años.

habiéndose solicitado por escrito el pago de beneficios, estos no se nos viene cumpliendo.

#### **Opiniones en Contra Propuestas Alternativas**